



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 6 DE JULIO DE 2016

Siendo las 09:00 horas del día 6 de julio de 2016, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de cuatro de los cinco miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, comunicó a los presentes que se recibió un comunicado justificando la ausencia a la sesión del Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, por motivos de salud. Por otro lado, señaló que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Sexta Sesión 2016 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 6ª/II/2016.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, son 10 los acuerdos correspondientes a la Quinta Sesión de 2016, mismos que se encuentran concluidos, por lo que de los 665 acuerdos de la Junta de Gobierno, 1 se encuentra en proceso de cumplimiento, del cual se presentó un informe preliminar que hizo llegar el Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo a la Secretaría de Actas.

Para tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de la misma el Acuerdo por el que aprueba el incremento a las percepciones para el personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual para el ejercicio fiscal 2016; modificación de las prestaciones económicas denominadas: "compensación por desarrollo y capacitación", "previsión social múltiple", "ayuda para despensa", "ayuda por servicios" y "ayuda de transporte", así como la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual. Se invitó al Director General de Administración, Marcos B González Tejeda y al Director General Adjunto de Recursos Humanos, Josué Hiram Suárez Villaseñor para exponer el contenido y alcances de dicha propuesta de Acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/III/2016.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para las y los trabajadores de nivel operativo de carácter presupuestal



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

permanente y eventual del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo; autorizando para ello, la actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para las y los trabajadores considerados como personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2016, así como la modificación de los montos de las prestaciones económicas denominadas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Ayuda para despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", y conforme a la legislación laboral y a la normatividad presupuestaria aplicable, en los términos planteados.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de dicho Órgano Colegiado la modificación del Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos del Instituto para el ejercicio fiscal 2016, para lo cual nuevamente solicitó al Director General de Administración, que expusiera lo conducente. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/III/2016. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la modificación de los artículos 25 y 26, y los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2016, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el quinto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a aprobación de los miembros las Disposiciones para la implementación del programa de retiro voluntario y reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en formas definitiva para el ejercicio fiscal 2016, exponiendo la motivación y alcances de las referidas Disposiciones de nueva cuenta el Director General de Administración, asistido por el Director General Adjunto de Recursos Humanos. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/IV/2016. - Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6 segundo párrafo, 57, 60 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV, y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para la Implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2016, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente. Se instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación de las Disposiciones antes citadas en la Normateca Institucional.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como sexto punto del orden del día, se solicitó al Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, presentar a la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se designa al Auditor Externo que dictaminará los estados financieros del INEGI, correspondientes al ejercicio 2016. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/V/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XXVIII, 48 fracción XVI y 51 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno designa al Despacho Prieto Ruiz de Velasco y Cía, S.C., para dictaminar los estados financieros del INEGI correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 e instruye a la Dirección General de Administración para formalizar su contratación.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se invitó y dio el uso de la palabra al Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, para que expusiera a la Junta la propuesta de Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, el levantamiento, el procesamiento y la publicación del Censo Agropecuario 2017. Por lo que se aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/VI/2016**.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 cuarto párrafo y 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 17 fracción II, 24, 25, 37, 40, 45, 52, 59 fracción I, 77 fracciones VIII y XVII, 103, 105, 106, 109 y 113, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones VIII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, el levantamiento, el procesamiento y la publicación del Censo Agropecuario 2017, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para desahogar el octavo punto del orden del día, se invitó al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Eduardo Javier Gracida Campos, para que presentara a la Junta de Gobierno las modificaciones al Calendario Anual de difusión de la Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del Instituto, tomando sus miembros por unanimidad el acuerdo **6ª/VII/2016**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 77 fracción XI y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba las modificaciones al Calendario Anual de Difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto en los términos propuestos. Asimismo, instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a difundir las modificaciones, así como hacer del conocimiento de los Poderes de la Unión y del público en general las mismas.

Para tratar el noveno punto del orden del día, se otorgó el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación de la conformación del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/VIII/2016**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla

JAS



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Como décimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el propio Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de invitados permanentes al Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/IX/2016.- Con fundamento en lo dispuesto en artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Titular del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), así como el Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como invitados permanentes del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.

Para desahogar el décimo primer punto del orden del día, y siguiendo con su exposición, el Vicepresidente Vélez sometió a análisis del Órgano Colegiado la adición de un conjunto de Indicadores Clave en el Catálogo Nacional de Indicadores en materia de población y dinámica demográfica, aprobando por unanimidad el acuerdo 6ª/IX/2016.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de población y dinámica demográfica, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

	Nombre del indicador clave
5.	Participación masculina en la prevalencia anticonceptiva de mujeres en edad fértil sexualmente activas.
6.	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil sexualmente activas.
7.	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas.

Corresponderá a la Dirección de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del décimo segundo punto del orden del día, el propio Vicepresidente Vélez, para cerrar la presentación de los temas que corresponden a su Subsistema, puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la adición de un indicador clave y eliminación de un indicador del Catálogo Nacional de Indicadores en materia de trabajo y previsión social. Por lo que se aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/XI/2016**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

	Nombre del indicador clave
24.	Índice del salario real asociado a trabajadores asegurados en el IMSS.

Corresponderá a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, generar de manera regular y periódica el indicador en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, se aprueba la eliminación del siguiente indicador clave del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

	Nombre del indicador clave
09.	Índice del salario real de cotización al IMSS.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

A efecto de desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Geografía, Carlos Guerrero Elemen, con el objeto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el contenido y alcances de la Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Digital con fines de generación de Información Geográfica, aprobándose por unanimidad el acuerdo **6ª/XII/2016**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto, aprueba la Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Digital con fines de generación de Información Geográfica. Se instruye

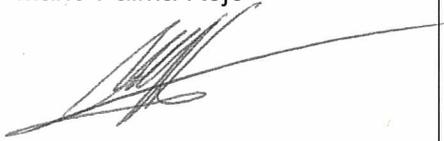


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Sexta Sesión de la Junta a las 13:30 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 6 de julio de 2016

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente	Mario Palma Rojo  Vicepresidente
Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente	Jorge Ventura Nevarés  Secretario de Actas